

DISTRITO ESCOLAR POUFRE

DISTRITO ESCOLAR POUFRE ANUNCIA EL SERVICIO DE COMIDAS ESCOLARES SIN COSTO PARA TODOS LOS ESTUDIANTES

A lo largo de 2025-2026, el Distrito Escolar Poudre proporcionará desayuno y almuerzo sin costo para la mayoría de los estudiantes. El Distrito Escolar Poudre participará en la Disposición de Elegibilidad Comunitaria.

Los estudios han demostrado que los estudiantes que no tienen hambre se desempeñan mejor en la escuela. Al proporcionar desayuno y almuerzo a todos los alumnos de forma gratuita, esperamos crear un ambiente mejor de aprendizaje para nuestros estudiantes.

Es importante que los hogares den a conocer la información sobre los ingresos de su hogar, cuando se les pida mediante un formulario de solicitud. Si bien las comidas se proporcionarán sin costo alguno a todos los estudiantes en las escuelas participantes, es importante que el Distrito Escolar Poudre continúe recopilando esta información para recibir acceso total a los fondos estatales y federales. Los fondos adicionales irán directamente a las escuelas para ayudar a cubrir el costo de las comidas, apoyar las actividades extracurriculares y otros programas nutricionales para los estudiantes. **Además, los hogares que califiquen pueden recibir los beneficios EBT de Verano, descuentos en las tarifas escolares, el material de clase, los pases de autobús, apoyo para utilizar los servicios públicos, entre otros.**

La siguiente contiene más información referente a la manera como se determina si el estudiante califica para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Tenga en cuenta que, si bien las siguientes páginas pueden hacer referencia a que el estudiante califica para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido, **todos los estudiantes recibirán de manera gratuita un desayuno y almuerzo diario, en el año escolar 2025-2026, independientemente de los ingresos de su hogar.**

El Distrito Escolar Poudre anunció hoy su política para determinar si los niños califican para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, la cuales se sirven a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP, por sus siglas en inglés) y los Programas de Desayuno Escolar (SBP, por sus siglas en inglés). Los funcionarios escolares locales utilizarán el criterio que se presenta a continuación relacionado con el tamaño del hogar, así como con su salario, para determinar si los estudiantes califican para recibir comidas gratuitas o a precio reducido:

Cantidad de miembros del hogar	Pautas para comidas gratuitas – Ingreso anual	Pautas para comidas a precio reducido – Ingreso anual
1	\$20,345	\$28,953
2	\$27,495	\$39,128
3	\$34,645	\$49,303
4	\$41,795	\$59,478
5	\$48,945	\$69,653
6	\$56,095	\$79,828
7	\$63,245	\$90,003
8	\$70,395	\$100,178
Por cada persona adicional:	\$7,150	\$10,175

Los niños de las familias cuyo ingreso esté en los niveles mostrados, o por debajo de ellos, califican para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

Las comidas escolares que el Distrito Escolar Poudre sirve, acatan las pautas del Departamento de Agricultura de los EE. UU. referentes a las comidas escolares saludables.

En la carta adjunta pueden encontrar información sobre dónde encontrar las solicitudes para participar en el programa de comidas escolares gratuitas y a precio reducido, así como las instrucciones para presentar dicha solicitud.

En <https://www.myschoolapps.com/Application> puede encontrar las solicitudes para recibir comidas escolares gratuitas y a precio reducido, instrucciones y una carta informativa para los hogares. Sólo se requiere una solicitud para todos los niños y jóvenes en el hogar. La información que se provea en la solicitud es confidencial, y se usará sólo para determinar si califican, al igual que para verificar la información.

En las solicitudes de las familias que reciben beneficios del Programa de Asistencia para Nutrición Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), el Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR, por sus siglas en inglés) o de la Asistencia Temporal para las Familias Necesitadas (TANF/Colorado Works – Asistencia monetaria básica o ayuda monetaria estatal), se necesita proporcionar el número de caso respectivo y la firma de un adulto miembro del hogar. El calificar para recibir comidas escolares gratuitas se extiende a todos los niños y jovencitos en el hogar, cuando la solicitud contiene un número de caso, para cualquier miembro del hogar.

Los hogares que califiquen con base en su ingreso deben anotar los nombres de todos los miembros del hogar, ya sean parientes o no (cómo abuelos y otros parientes o amigos), el total del ingreso bruto que cada miembro del hogar recibe, la frecuencia y fuente de pago, la firma de un adulto miembro del hogar, y los últimos cuatro dígitos del Número de Seguro Social de dicho adulto, o marcar la casilla si el adulto, miembro del hogar, no tiene número de seguro social. En cualquier momento, durante el año escolar, el Distrito Escolar Poudre o los funcionarios del programa pueden verificar la información provista en la solicitud.

Los hogares con niños o jovencitos que califiquen bajo los programas para estudiantes sin hogar o que hayan huido de su hogar, deben comunicarse con **Elena Murillo llamando al teléfono (970) 488-8063**, para que se les ayude a recibir comidas escolares. Para llenar una solicitud, se debe marcar la casilla correspondiente que indique los requisitos que se reúnen, y tener la firma de un adulto miembro del hogar.

Los niños y jovencitos de adopción temporal (“foster children”), que estén bajo la responsabilidad legal de una agencia de adopción temporal, o un tribunal, califican para recibir comidas escolares gratuitas. Cualquier niño y jovencito de adopción temporal en el hogar, califica para recibir comidas escolares gratuitas, sin tener en cuenta el ingreso. Si un hogar solo tiene niños y jovencitos de adopción temporal, y desea presentar una solicitud para comidas gratuitas y a precio reducido, la solicitud se debe llenar siguiendo las instrucciones para hogares solo con niños y jovencitos de adopción temporal. Si un hogar tiene niños y jovencitos de adopción temporal, al igual que no adoptivos, que residan en este hogar, y desea solicitar comidas escolares gratuitas, la solicitud se debe llenar siguiendo las instrucciones para hogares con niños y jovencitos de adopción temporal, y no adoptivos, que residen en el hogar. Incluir a los niños y jovencitos de adopción temporal como miembros del hogar, puede ayudar a otros niños en el hogar a calificar para recibir comidas escolares. Si la familia de adopción temporal no califica para recibir beneficios de comidas, no impide que un niño o jovencito de adopción temporal reciba comidas escolares gratuitas.

Una aplicación no puede ser aprobada a menos que contenga la información de elegibilidad completa como se indica en la misma aplicación y en las instrucciones.

Cuando el Distrito Escolar Poudre determina que los miembros de un hogar reciben asistencia de SNAP, TANF, Medicaid o FDPIR, el hogar será notificado de que sus hijos califican para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido. Si el hogar recibe dicha notificación, no se requiere que envíen una solicitud para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Si alguno de los niños del hogar no figura en la notificación de que el hogar califica para recibir beneficios, o no aparece en la solicitud, el hogar debe comunicarse con el **Departamento de Nutrición Estudiantil, llamando al teléfono (970) 490-3557**, con el propósito de que los beneficios se extiendan a todos los niños y jovencitos del hogar.

Cuando el Distrito Escolar Poudre establece que a cierto niño o jovencito se le situado en la categoría sin hogar, migrante o que haya huido del hogar, o está inscrito en un programa Head Start que califica, a los hogares se les notifica que el niño o jovencito califica para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido. Si algún niño o jovencito no figura en el aviso que indica que se califica, el hogar debe comunicarse con el **Departamento de Nutrición Estudiantil, llamando al teléfono (970) 490-3557** en referencia a que se reúnen los requisitos para participar en uno de estos programas, o debe presentar una solicitud para otros niños.

El Distrito Escolar Poudre le notificará a los hogares de que sus hijos califican para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido. El calificar es válido por el año escolar actual y un período de hasta 30 días hábiles, para el siguiente año escolar. Cuando este último período en mención termine, a menos de que se le notifique al hogar que sus hijos están certificados directamente o que el hogar presenta una solicitud que se ha aprobado, el Distrito Escolar Poudre no enviará un recordatorio o un aviso de que el período en que calificaba ha terminado, y los niños y jovencitos deberán pagar el precio de las comidas escolares. Si los hogares que hayan recibido una notificación de que sus hijos califican para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido, deciden rechazar los beneficios de comidas escolares, se deben comunicar con el **Departamento de Nutrición Estudiantil llamando al teléfono (970) 490-3557**.

Es posible que los participantes del Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC, por sus siglas en inglés) califiquen para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Por favor contacte al Distrito Escolar Poudre.

Bajo la disposición de la política de comidas escolares gratuitas y a precio reducido, **Deanna DeMarco o Marei Wallace** revisará las solicitudes, y determinará si reúnen los requisitos. Si un padre de familia no está satisfecho con la decisión, puede hacer una solicitud para discutirla con el funcionario que lo determina. Una apelación formal se puede hacer oralmente o por escrito al **director del Departamento de Nutrición Estudiantil, 1502 S Timberline Road, Fort Collins, CO 80524**, para tener una audiencia para apelar la decisión. El Distrito Escolar Poudre tiene una copia de la política de comidas gratuitas y a precio reducido en su totalidad, la cual puede ser consultada por cualquier parte interesada. La política contiene una descripción del procedimiento de audiencia.

Las solicitudes se pueden presentar en cualquier momento durante el año escolar. Cuando el ingreso de algún miembro del hogar disminuya, se quede sin empleo, el tamaño de la familia aumente, o califique para recibir beneficios de SNAP, TANF o FDPIR, el hogar puede presentar una solicitud.

Si califica para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido, es posible que reúna los requisitos para recibir beneficios de SNAP, TANF, Medicaid o FDPIR.

Para obtener más información sobre los programas de asistencia anteriores, vaya a:
<https://coloradopeak.secure.force.com>.

Declaración de no discriminación: De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que esta institución discrimine por motivos de raza, color, nacionalidad, país de origen, sexo (incluye identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas relacionadas con derechos civiles.

Es posible que la información sobre el programa se proporcione en otros idiomas distintos al inglés. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, Lenguaje de Señas Norteamericano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) que administra el programa, o con el USDA's TARGET Center, llamando al teléfono (202) 720-2600 (voz y TTY [aparato telegráfico que permite transmitir directamente un texto, por medio de un teclado mecanográfico, e imprimirlo en la estación receptora]), o contacte al USDA por medio del Federal Relay Service (Servicio Federal de Retransmisión) llamando al teléfono (800) 877-8339. Para presentar una denuncia de discriminación del programa, llene el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA (Formulario AD-3027), que está disponible en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al teléfono (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. Dicha carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria del denunciante, con suficiente detalle para informar al Secretario Auxiliar de Derechos Civiles (ASCR, por sus siglas en inglés) sobre el carácter y la fecha de la supuesta violación de los derechos civiles. El formulario AD-3027, debidamente llenado, o la carta, se debe enviar al USDA por:

- 1. Correo postal:**
U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; o
- 2. Fax:**
(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
- 3. Correo electrónico:**
program.intake@usda.gov.

Esta institución es una proveedora que ofrece igualdad de oportunidades.